



Río Grande, 17 de Septiembre de 2.018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0073/2018, caratulado "Nueva Contratación de alquiler fotocopiadora".
El Contrato T.C.M. N° 002/2017.
La Resolución TCM N° 104/2017.
La Prórroga de Contrato T.C.M. N° 002/2017.
La Resolución TCM N° 100/2018.

Considerando:

Que, en la cláusula PRIMERA de la prórroga del contrato de fecha 11 de Junio de 2018, se establece que el contrato de alquiler de la maquina fotocopiadora, se establece en un costo de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil cien con 00/100), correspondiente a 3.000 (tres mil) copias y de \$ 0,72 (72/100 centavos) por copia e impresiones excedentes realizadas por mes, habiéndose registrado en esta facturación la cantidad de 1.208 copias excedentes.

Que, en fecha 10/09/2018, bajo N° 9836 de Mesa de Entradas de este Tribunal, ingresa la Factura B N° 0003-00005075 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador correspondiente al mes de Agosto 2.018, por un monto de \$ 2.160,00 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta con 00/100) y la suma de \$ 869,76 (Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve con 76/100) por excedentes, haciendo un monto total de \$ 3.029,76 (Pesos Tres Mil Veintinueve con 76/100), según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00005075 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, correspondiente al mes de Agosto 2.018 por la suma de un monto de \$ 2.160,00 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta con 00/100) y la suma de \$ 869,76 (Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve con 76/100) por excedentes, haciendo un monto total de \$ 3.029,76 (Pesos Tres Mil Veintinueve con 76/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de \$ 3.029,76 (Pesos Tres Mil Veintinueve con 76/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.




ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 156/2018



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal